



DECRETO N° 4243 /

TEMUCO, 09 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, FLOMED LTDA., RUT 77.619.560-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.367.210.- (Un millón, trescientos sesenta y siete mil, doscientos diez pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 203, de fecha 13.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°76, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: FLOMED LTDA.
Rut	: 77.619.560-K
Giro	: CENTRO MEDICO
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA N° 520 OF. 2
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: FLORES MOYANO MARIANO RAUL
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

J0 = 300 5702.

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			6700331	06/01/2021	31/01/2021	193.274
			6882189	19/07/2021	31/10/2021	133.837
			7074646	06/01/2022	31/01/2022	139.592
115.030.100.	Patentes Comerciales	2-18284	7273688	07/07/2022	31/07/2022	142.875
			7428050	05/01/2023	31/01/2023	150.019
			7607348	07/07/2023	31/07/2023	142.092
			7992030	05/01/2024	31/01/2024	145.360
Total Patentes						\$ 1.047.049
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			6700331	06/01/2021	31/01/2021	39.253
			6882189	19/07/2021	31/10/2021	39.884
	Derechos de Aseo		7074646	06/01/2022	31/01/2022	41.920
115.030.100.	En Patentes	2-18284	7273688	07/07/2022	31/07/2022	43.707
	Municipales		7428050	05/01/2023	31/01/2023	50.650
			7607348	07/07/2023	31/07/2023	51.721
			7992030	05/01/2024	31/01/2024	53.026
Total Derechos de Aseo						\$ 320.161
Total General						\$ 1.367.210

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			6700331	06/01/2021	31/01/2021	193.274
			6882189	19/07/2021	31/10/2021	133.837
	Deudores		7074646	06/01/2022	31/01/2022	139.592
124.020.4	en Cobranza	2-18284	7273688	07/07/2022	31/07/2022	142.875
	Patentes Comerciales		7428050	05/01/2023	31/01/2023	150.019
			7607348	07/07/2023	31/07/2023	142.092
			7992030	05/01/2024	31/01/2024	145.360
Total Patentes						\$ 1.047.049
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			6700331	06/01/2021	31/01/2021	39.253
			6882189	19/07/2021	31/10/2021	39.884
	Deudores en Cobranza		7074646	06/01/2022	31/01/2022	41.920
124.020.3	Derechos Aseo en	2-18284	7273688	07/07/2022	31/07/2022	43.707
	Patentes Municipales		7428050	05/01/2023	31/01/2023	50.650
			7607348	07/07/2023	31/07/2023	51.721
			7992030	05/01/2024	31/01/2024	53.026
Total Derechos de Aseo						\$ 320.161
Total General						\$ 1.367.210

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARV/HNA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes




MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)

